



La Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara estando debidamente integrada por la totalidad de sus miembros, con fundamento en los artículos, 1, 3 fracción IX, 4, 7 fracción V, IX, 8 punto 1, fracción I, 15, 17 fracción I, II y X, 27, 32 y 40 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; procede a emitir el fallo de adjudicación, relativo a la "Servicio de combate al muérdado para saneamiento de arbolado del Municipio de Guadalajara", por lo que se resuelve el concurso C170/2016.

ANTECEDENTES

La Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara en conjunto con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Sistema Web compras, convocó a cotizar la **requisición número 4949**, mediante la **invitación número 4235** cumpliéndose con los requisitos estipulados en el artículo 40, del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

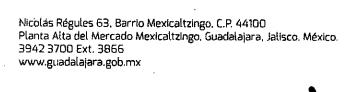
Por lo que una vez analizadas y discutidas las propuestas técnicas y económicas que solo 3 proveedores se presentaron de 13 que fueron invitados; esta Comisión en la Sesión Extraordinaria número 09 celebrada el día 16 de diciembre del 2016, una vez emitida la votación de cada uno de sus miembros de forma unificada se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO: Los miembros de la Comisión de Adquisiciones determinaron que no es procedente tomar en consideración la propuesta del proveedor **GREEN COVER S.A. DE C.V. DE C.V.** debido a que en su propuesta técnica presenta una copia diferente al acta 1,647 que exhibe en original.

SEGUNDO: Los miembros de la Comisión de Adquisiciones determinaron que no es procedente tomar en consideración la propuesta del proveedor **ECO CENTER S.A. DE C.V.** debido a que en su propuesta técnica presenta una copia diferente al acta 5,014 que exhibe en original.

TERCERO: Los miembros de la Comisión de Adquisiciones determinaron que es procedente tomar en consideración la propuesta del proveedor TODO PARA SU VIVERO E INVERNADERO S.A. DE C.V. conforme a lo establecido en el cuadro comparativo del concurso por un monto de: \$228,114.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido cumple con lo estipulado en las bases del concurso.







Gobierno de Guadalajara

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra, mediante fianza, cheque certificado ó en efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del valor de la Orden de Compra, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara

Notifiquese el presente fallo a los participantes; así lo determinó la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco. Diciembre 16 del 2016.

Lic. Luis Arturo López Sahagún Director de Adquisiciones y

Secretario Ejecutivo de la Comisión

de Adquisiciones

Reviso

Lic. Héctor Juarez Ayard Jefe de la Unidad de Comisión de Adquisiciones